

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y  
Considerando:

Que la Secretaría Letrada de Informática solicita la provisión de carpetas plásticas para compaginar expedientes en los sistemas de mesa de entradas informatizados que funcionan en este Poder.-

Que dicha provisión fue incluida en la licitación pública n° 92/89, la que fracasó debido a la situación económica imperante.-

Que a fs. 6 la citada Secretaría propone distintas alternativas, requiriendo el empleo de la metodología aprobada por Acordada N° 41/87.-

Que la aplicación de ese procedimiento es procedente con relación a las 20.000 carpetas que resultan imprescindibles para cubrir las necesidades de un mes, debiendo convocarse el pertinente acto licitatorio para la adquisición de las restantes.-

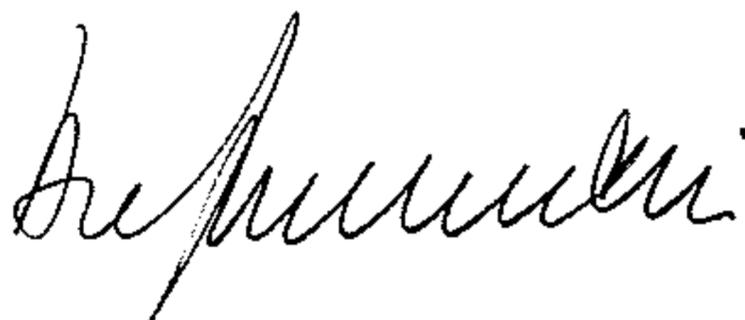
Que el costo de las citadas carpetas asciende a la suma aproximada de \$ 20.600.000.- (fs.6).-

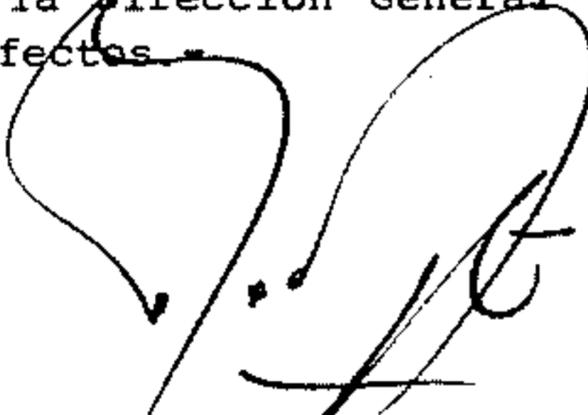
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la compra de 20.000 carpetas (alternativa 3), de acuerdo al procedimiento previsto en la Acordada N° 41/87.-

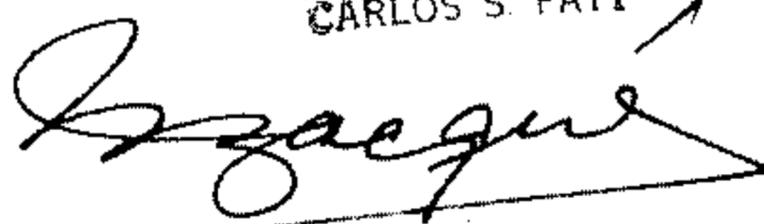
2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar el acto licitatorio respectivo para la adquisición de los restantes elementos.-

3°) Regístrese, hágase saber a la citada Subsecretaría y remítanse a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-

  
AUGUSTO OSCAR

  
CARLOS S. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUE